

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADOS DE CAJAS DE ARCHIVO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EXPEDIENTE CONTR 2024 51547

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de servicio de recogida, carga/descarga, traslado/transporte y colocación de cajas de archivo de documentación de los Servicios Centrales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (en adelante CDEyFP), sobre la base de las necesidades del Archivo Central recogidas en la correspondiente Memoria Justificativa.

2. DESCRIPCIÓN

2.1 Sedes en las que se desarrollarán los servicios

Los servicios incluidos en este contrato se realizarán en los siguientes inmuebles:

Sedes del Archivo Central de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Edificio Torretriana

Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla.

Edificio de archivos

Gramil, 16
Polígono Store 41008 – Sevilla

Sede del Archivo General de Andalucía

Pabellón del Futuro de la Expo 92

Camino de los Descubrimiento, 8 (entrada por Calle Ribera, s/n,
esquina con Calle Matemáticos Rey Pastor y Castro).
Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla.

Las tres sedes cuentan con muelles, ascensores y montacargas para el aparcamiento del vehículo, la carga y descarga y el tránsito fluido de los medios de transporte complementarios.

Por causas justificadas sobrevenidas podrán sumarse otros inmuebles (ampliación o cambio de sede de los archivos de oficina de la CDEyFP y de su Archivo Central, ampliación o cambio de sede del Archivo General de Andalucía, trasposos de documentación entre el Archivo Central de la CDEyFP y otros Archivos Centrales, etc.). En cualquiera de estos casos, el adjudicatario será informado de los nuevos destinos con la debida y suficiente antelación.

2.2 Bienes objeto de los servicios



JULIA ALBARRAN OLIVERA		08/07/2024 14:26:05	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzWQEIrZvOP34ALyy4UrkK8xN5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los bienes objeto de los servicios contratados son las unidades de instalación contenedoras de documentos (en adelante u.i.) integrantes del Fondo de la C D E y F P, y por tanto Patrimonio Documental de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Con carácter general, la u.i. utilizada es la caja de archivo tamaño folio prolongado; no obstante, y de forma excepcional, podrán ser objeto de traslado otro tipo de formatos de tamaño variable, compatibles con las medidas de seguridad y el esfuerzo que requiere la manipulación a realizar por 1 sola persona.

2.3 Operaciones incluidas en los servicios

Los trabajos se realizarán a demanda del personal del Archivo Central de la CDEyFP. En cada solicitud de servicio se concretará el número de u.i. objeto de traslado, la naturaleza del traslado (externo o interno), el día (o días) para ejecutarlo y la hora de inicio.

◆ RECOGIDA Y CARGA

Las u.i. se encuentran ubicadas en distintas estanterías (fijas y móviles), cuya altura puede requerir en ocasiones el uso de escaleras medianas que serán puestas a disposición del adjudicatario por la CDEyFP. Dichas u.i. deberán ser retiradas de las estanterías según el orden que indique el personal adscrito al Archivo Central de la CDEyFP, siendo cargadas en el vehículo de transporte cuando el servicio lo requiera.

◆ TRASLADO/TRANSPORTE

El traslado/transporte de las u.i. podrá consistir en:

- i. Servicio de traslado interno entre dependencias de una misma sede del Archivo Central de la CDEyFP.
- ii. Servicio de traslado externo entre las distintas sedes.

◆ ENTREGA

Una vez trasladadas o transportadas las u.i. a la sede indicada por el personal del Archivo Central de la CDEyFP, éstas se descargarán y colocarán en las estanterías reservadas al efecto en el orden que indique el referido personal.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

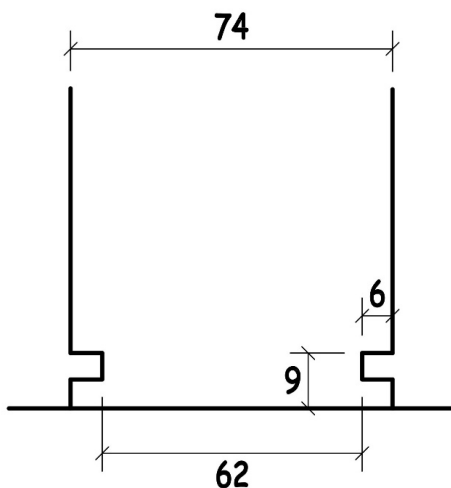
- El tramo horario para la ejecución de los servicios será de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, salvo modificación previo acuerdo de las partes y siempre que el régimen de apertura y cierre de los edificios lo permita.
- Los servicios estarán siempre supervisados por personal del Archivo de la CDEyFP, que se coordinará si es necesario con personal habilitado en cualquiera de las sedes de destino y origen, a fin de que la persona contratada reciba instrucciones e información suficientes para realizar su trabajo.
- Para cada servicio realizado el adjudicatario emitirá un albarán por duplicado en el que se indique las horas realizadas así como la/s sede/s en la/s que se ha realizado el servicio. Este albarán será

JULIA ALBARRAN OLIVERA		08/07/2024 14:26:05	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzWQEIrZvOP34ALyy4UrkK8xN5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



firmado por la empresa adjudicataria y por personal del Archivo Central de la CDEyFP, que recibirá una copia del mismo.

- El adjudicatario debe disponer de los medios materiales que se precisen para la correcta prestación de los servicios. Será imprescindible:
 1. Vehículo carrozado tipo furgoneta que cuente con un espacio de carga mínimo para 150 u.i. de tamaño folio prolongado (como unidad estándar), cuya altura total no supere los 2 metros, a fin de que pueda acceder al aparcamiento de las dependencias y depósitos de archivo donde se van a realizar las tareas.
 2. Roll container (jaula rodante) adecuado para la carga, descarga y el traslado de las u.i., con una capacidad mínima para 50 u.i. de tamaño folio prolongado (como unidad estándar) y una dimensiones que permitan recorrer sin dificultad el tramo completo de pasillo entre estanterías. Los dimensiones máximas del roll deberán salvar el perímetro del siguiente croquis frontal del pasillo entre estanterías compactas, con especial atención a las ruedas, que tendrán que superar la altura (9 cms.) y la anchura (6 cms.) de los sensores fotoeléctricos ubicados a poca distancia del suelo:



Cotas en centímetros

- El adjudicatario deberá velar por que las operaciones contratadas estén siempre atendidas correctamente, destinando a las mismas personal con la preparación técnica y experiencia adecuadas al nivel de las tareas encomendadas.
- Los servicios de recogida, carga, descarga, traslado y transporte serán realizados por 1 sola persona.
- El servicio se iniciará en el plazo máximo de 2 días posteriores a la solicitud.
- En ocasiones, para los traslados internos se podrá fijar a priori el número de horas a facturar. En el resto de los casos, se calculará el tiempo empleado una vez finalizado el servicio.

JULIA ALBARRAN OLIVERA		08/07/2024 14:26:05	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzWQEIrZvOP34ALyy4UrkK8xN5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Deberá tener al corriente el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS A MOTOR: Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1507/2008 de 30 de diciembre (Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil derivada del uso y circulación de vehículos a motor de suscripción obligatoria), todo propietario de vehículos a motor que tenga su estacionamiento habitual en España estará obligado a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro por cada vehículo de que sea titular, que cubra, hasta la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio, la responsabilidad civil a que se refiere el artículo. En base a este precepto la empresa adjudicataria deberá contar con póliza de seguro para los vehículos y maquinaria, que pueda circular, que sea utilizado para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: La empresa contratista deberá formalizar una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice los daños y perjuicios que se puedan causar en las instalaciones de las Sedes objeto de este contrato y a las personas, como consecuencia de los servicios prestados y actividades realizadas y que cubra, al menos, el importe de una anualidad del contrato por siniestro.
- Si las pólizas incluyesen franquicias, el importe de éstas que puedan darse en caso de siniestro, serán íntegramente con cargo a la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario -salvo imposibilidad logística en el día fijado para la ejecución de los trabajos- asignará los servicios incluidos en este contrato a la misma persona, ya que el conocimiento adquirido respecto a las sedes, los trayectos, y las peculiaridades organizativas de las u.i. a trasladar, redundará en la eficiencia y eficacia de la prestación de los servicios.

5. PENALIDADES

Las incluidas en el P.C.A.P., en tales supuesto, la adjudicataria deberá remitir un informe a la persona responsable del contrato en un plazo máximo de 24 horas. En el mismo informe se adjuntarán los documentos que acrediten el retraso o la no realización del servicio contratado.

6. FACTURACIÓN

Para la liquidación de los servicios realizados, el adjudicatario deberá presentar una factura mensual en la que se indique el día o días en los que se realizaron los servicios y el número de horas/fracción facturadas para cada uno de ellos. En la factura deberá indicarse día de realización de los servicios, número y modalidad de horas facturadas por cada uno de ellos, en el caso de que en un mes no haya prestaciones facturables, se hará constar tal hecho en la factura posterior indicándolo en el periodo de devengo.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El adjudicatario está obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

JULIA ALBARRAN OLIVERA		08/07/2024 14:26:05	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzWQEIrZvOP34ALyy4UrKk8xN5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración o que puedan recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. Queda derogada la Directiva 95/46/CE, (Reglamento general de protección de datos); así como la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TÍTULOS

Fdo. Julia Albarrán Olivera

JULIA ALBARRAN OLIVERA		08/07/2024 14:26:05	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzWQEIrZvOP34ALyy4UrkK8xN5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	